



09.3 D.P. EX. 153/07. APROBACIÓN DE MOBILIARIO PARA TERRAZAS DE VELADORES EN GRAN VÍA DE LOGROÑO.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. Que con fecha 10 de mayo de 2001, se aprobó por acuerdo plenario la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Quioscos y Terrazas de Veladores de la ciudad de Logroño (B.O.R. nº 61 de fecha 22 de mayo de 2001).
2. Que el art. 17.3 de dicha Ordenanza establece que en las zonas detalladas en los Anexos o en aquellas otras que por motivos razonados determine la Comisión de Gobierno (Actualmente Junta de Gobierno Local) de este Ayuntamiento, en el futuro las mesas y sillas serán homogéneas. En los anexos de dicha Ordenanza se señala, entre otras, la Gran Vía de Logroño.
3. El Informe emitido con fecha 5 de marzo de 2007, por la Dirección General de Movilidad y la Ingeniero Técnico de Obras en Dominio Público, proponiendo adoptar en las terrazas a instalar en Gran Vía los modelos de mesas y sillas que adjunta y que debidamente diligenciados se incorporan al expediente como anexos 1, 2 y 3, y que se acompañará al presente acuerdo y que consiste en:

MESAS:

Modelo 1: Mesa circular apilable de acero inoxidable de 60 ó 70 cm. de diámetro y 72 cm. de altura.

Modelo 2: Mesa cuadrada apilable de acero inoxidable de 60 ó 70 cm. de lado y 72 cm. de altura.

SILLAS:

Modelo 1: Silla apilable de fundición de aluminio de 45 cm. altura de asiento; 78 cm. altura de respaldo; 56 cm. de anchura y 55 cm. de fondo.

Modelo 2: Silla apilable de fundición de aluminio de 44,5 cm. altura de asiento; 78,5 cm. altura de respaldo; 55,5 cm. de anchura y 49,5 cm. de fondo.

Durante la celebración de “La Rioja Tierra Abierta”, las sombrillas serán el modelo institucional definido para este evento. Una vez finalizado el mismo, se sustituirán por sombrillas de color arena sin publicidad.

4. La propuesta de acuerdo formulada al efecto.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el modelo de mesas y sillas a instalar en las terrazas de Gran Vía, a que se ha hecho referencia en el apartado 3 de la parte expositiva.



Todos los establecimientos hosteleros que deseen instalar terrazas de veladores en Gran Vía, deberán solicitarlo al Ayuntamiento de Logroño, adjuntando plano acotado y a escala de la terraza que pretenden instalar.

Segundo: Durante la celebración de “La Rioja Tierra Abierta”, las sombrillas serán el modelo institucional definido para este evento. Una vez finalizado el mismo, se sustituirán por sombrillas de color arena sin publicidad.